



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 224, fecha: martes, 26 de Noviembre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORIJA

SEGUNDA RECTIFICACIÓN DE LAS BASES DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO

3059

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de noviembre, la 2ª rectificación de las bases para la selección de un Auxiliar-Administrativo como personal funcionario de carácter interino, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, se adjunta la 2ª rectificación de las bases reguladoras de las pruebas selectivas:

2ª RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN LAS BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR-ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE TORIJA, PARA CUBRIR INTERINAMENTE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN

Visto que en las bases para la creación de una bolsa de trabajo de auxiliar-administrativo se ha detectado un error, se procede a su subsanación en el siguiente sentido:

En la base Octava:

Donde dice: "Segundo Ejercicio



Consistirá en el desarrollo de una prueba práctica relacionada con el Bloque II.- Materias Específicas, del Temario recogido en el correspondiente Anexo I, a realizar en la sesión o sesiones que sean precisas en el lugar que determine el Tribunal. La prueba será propuesta por el Tribunal inmediatamente antes de dar comienzo el ejercicio, quien además señalará el tiempo máximo para su realización.

Debe decir: "Segundo Ejercicio

Consistirá en el desarrollo de una prueba práctica relacionada con el Temario recogido en el correspondiente Anexo I, a realizar en la sesión o sesiones que sean precisas en el lugar que determine el Tribunal. La prueba será propuesta por el Tribunal inmediatamente antes de dar comienzo el ejercicio, quien además señalará el tiempo máximo para su realización."

Se establece un plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara para la presentación de solicitudes.

Se establece un plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara para la presentación de solicitudes.

Contra la presente rectificación de las bases, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Torija a 22 de noviembre de 2019. El Alcalde, Rubén García Ortega